REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **165** **Fecha Estado:** 27/09/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170003700	Ordinario	MARIA LIBIA GUZMAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Auto no accede a solicitud de aplazamiento de audiencia y, mantiene en firme audiencia previamente fijada para el 27 de septiembre a las 8:30 am, la cual se realiza de manera prececial. OFI 1	26/09/2022		
05001310501820190030300	Ordinario	JORGE ABELARDO SUAZA BARRERA	CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Auto admite llamado en garantia solicitado por la EPM. OFI 1	26/09/2022		
05001310501820200005500	Ordinario	BLANCA CONSUELO DEL CARMEN LOPEZ MORENO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento En atención a la prueba sobreviniente aportada previo a la anterior audiencia, de su estudio detenido, el Despacho Adopta como medida de saneamiento, la vinculación al contradictorio de la UGPP y FONCEP, en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, corriendosele traslado para que repondan en el termino de 10 dias, se dispone su notificacion por la Secretaria del Despacho, según lo establecido en el parágrafo del art. 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 y artículo 8º de laLey 2213 de 2022. a la entidad integrada, para que APORTE al momento de descorrer el libelo demandatorio, las pruebas que tenga en su poder y guarden relación con el objeto de controversia. En consecuencia, la audiencia fijada para el día de hoy, no podrá ser aperturada, y una vez se encuentran las entidades integradas debidamente notificadas, procederá el Despacho a calificar dichas respuestas y a fijar una nueva fecha para la audiencia. A.J.	26/09/2022		
05001310501820210002400	Ordinario	BIBIANA FARLEY MOLINA MARÍN	REDITEX	Auto corre traslado Auto corre traslado OFI 1	26/09/2022		
05001310501820220004500	Ordinario	ALEJANDRA MARIA TORO ECHAVARRIA	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Auto ordena eliminar este radicado por doble registro OFI 1	26/09/2022		

ESTADO No. **165** **Fecha Estado:** 27/09/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220018200	Tutelas	HILDEBRANDO DE JESUS RESTREPO OSORNO	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato PRIMERO: ABRIR EL INCIDENTE interpuesto por el señor HILDEBRANDO DE JESÚS RESTREPO OSORNO en contra de la Nueva Entidad Promotora de Salud - NUEVA EPS, representada por el Doctor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ en calidad de Gerente Regional Antioquia, o quien haga sus veces, por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido el 17 de mayo de 2022. E-2	26/09/2022		
05001310501820220025900	Ordinario	FERNANDO CORTES	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda. ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	26/09/2022		
05001310501820220026900	Ordinario	JESUS ALBERTO BEDOYA PAREJA	SHIRLEY HERNANDEZ	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda. CONCEDERel terminode cinco (05) días hábiles a la parte demandante para que subsane el yerro encontrado, esto es, El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.SEC	26/09/2022		
05001310501820220028200	Ordinario	LUZ DENY TORRES ZABALA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda. ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	26/09/2022		
05001310501820220029200	Ordinario	JUDY MARCELA GARCIA ACEVEDO	FABRICATO S.A	Auto inadmite tutela DEVOLVER la presente demanda. CONCEDER el termino de cinco (05) días hábiles a la parte demandante, para que allegue manifestación sobre el último lugar donde se prestó el servicio por parte de la demandante y para para que allegue la prueba denominada en el acápite de pruebas como Historia laboral.SEC	26/09/2022		
05001310501820220034200	Tutelas	LUIS HERNANDO HINCAPIE VERA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. E-2	26/09/2022		
05001310501820220036700	Tutelas	DIANA MILENA MARIN MUÑOZ	NUEVA EPS	Auto concede impugnación tutela SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada Nueva Empresa Promotora de Salud NUEVA EPS S.A. Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. E-2	26/09/2022		

ESTADO No. **165** **Fecha Estado:** 27/09/2022 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA

SECRETARIO (A)